



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 824 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 23 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO). (...)"

Que con Oficio N° 283-2024-UNTRM-A-VRAC/FECICO/EPCICO-D, de fecha 23 de agosto de 2024, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, remite al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, el Plan de Actividad denominada "I Festival Audiovisual Científico Universitario UNTRM 2024: I FACU 2024", solicitando su aprobación correspondiente;

Que mediante **Resolución de Decanato N° 382-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 26 de agosto de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad denominada "I Festival Audiovisual Científico Universitario UNTRM 2024: I FACU 2024" organizado por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en el marco celebratorio de las Bodas de Granito: XXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNTRM-A, dirigido a docentes y estudiantes de la comunidad universitaria y público en general, actividad a realizarse del 26 de agosto al 30 de setiembre de 2024, en los ambientes de la UNTRM, (que consta en 7 folios). **ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** de la ejecución y elaboración del informe final a la Dra. Jessica Muñoz Marín, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. **ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su conocimiento y ratificación ante Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 1169-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 382-2024-UNTRM/FECICO, para su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 824 -2024-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1126-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 382-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 26 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el *"Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)"*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de setiembre de 2024, acordó ratificar con eficacia anticipada la **Resolución de Decanato N° 382-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 26 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la **Resolución de Decanato N° 382-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 26 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quinjana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMAbg



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO n° 382-2024-UNTRM/FECICO

Chachapoyas, 26 de agosto de 2024.

VISTO:

EL OFICIO 0283-2024 UNTRM-A-VRAC-FECICO-/EPCICO-D, presentado con fecha 23 de agosto de 2024, registrado con expediente n° 1791, en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en la cual la directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, presenta el Plan de actividad académica denominada **I FESTIVAL AUDIOVISUAL CIENTÍFICO UNIVERSITARIO – UNTRM: FACU 2024** y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n° 27347, de 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con sede en la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo estratégico de la Región Fronteriza Nor Oriental y del país; asimismo, la universidad organiza su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la constitución política del Perú, Ley Universitaria n° 30220 y su Estatuto;

Que, la Ley Universitaria n° 30220, establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, en el artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 001-2023-UNTRM/AU, establece que el decano es la Máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria; asimismo en el artículo 63° dentro de su organización académica establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el artículo 85°, establece que los docentes de la UNTRM, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.° 857-2023-UNTRM/CU, de 30 de octubre de 2023, se declara ganador del proceso electoral realizado el 26 de octubre de 2023, al Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, identificado con número de D.N.I 33720109, a decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con un periodo de mandato de cuatro (04) años, del 27 de octubre de 2023, hasta el 26 de octubre de 2027;

Que, según documento del visto y previa revisión del expediente, el decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, mediante proveído dispone elaborar resolución, aprobando el Plan de la Actividad Académica de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, y;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas a este Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO

n° 382-2024-UNTRM/FECICO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de la Actividad Académica denominada **I FESTIVAL AUDIOVISUAL CIENTÍFICO UNIVERSITARIO – UNTRM: FACU 2024**, organizado por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en el marco celebratorio de las Bodas de Granito: XXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNTRM-A, dirigido a docentes y estudiantes de la comunidad universitaria y público en general, actividad a realizarse del 26 de agosto al 30 de setiembre de 2024, en los ambientes de la UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RESPONSABILIZAR de la ejecución y la elaboración del informe final a Dra. Jessica Muñoz Marín, directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución ante el Vicerrectorado Académico para su conocimiento y ratificación ante Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Linder Cruz Rojas Gómez
Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

LCRG FECICO
Distribución:
 EPCICOI
 VRAC
 RESPONSABLE
 Archivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE ACTIVIDAD

I Festival Audiovisual Científico Universitario UNTRM: FACU 2024

I. Identificación:

Nombre: I Festival Audiovisual Científico Universitario UNTRM 2024: I FACU 2024

Establecimiento o Institución: Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

Lugar: Chachapoyas – Amazonas.

Responsables:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Jefatura de Imagen Institucional de la UNTRM A
Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación
Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicaciones.
Institutos de Investigación de la UNTRM A

II. Justificación

Con la creciente importancia de la divulgación científica en la sociedad, se ha identificado la necesidad de crear espacios que permitan a los investigadores y estudiantes mostrar sus avances y contribuciones en un formato accesible y atractivo. El Festival Audiovisual Científico Universitario busca llenar este vacío, proporcionando una plataforma para la exposición de productos audiovisuales que resalten los logros investigativos y su impacto en la sociedad.

III. Objetivo:

General:

Exponer productos audiovisuales mediante la divulgación científica sobre acciones investigativas de los institutos de investigación, destacando principales logros, contribuciones a la sociedad y su proyección para la generación de nuevo conocimiento. Este evento se realiza en el marco del XXIV Aniversario de la UNTRM.

Específicos:

- El festival se enmarca en la celebración del XXIV Aniversario de Creación Institucional de la UNTRM, con el objetivo de:
- Promover la divulgación científica a través de productos audiovisuales creados por investigadores y estudiantes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Destacar los logros y resultados notables de la investigación realizada en la UNTRM.
- d. Contribuir al entendimiento de la ciencia y su impacto en la sociedad.
- e. Fomentar la colaboración y el reconocimiento entre los institutos de investigación de la universidad.
- f. Involucrar a los estudiantes de Ciencias de la Comunicación en la planificación, ejecución y promoción del evento, reforzando su formación práctica.

IV. Metas:

Docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, personal administrativo y público interesado.

V. Antecedentes

a. Contexto Institucional

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N°27347 del 18 de septiembre de 2000 y durante sus 24 años de trayectoria ha desempeñado un papel fundamental en la formación académica y la investigación en el país, consolidando su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo de la investigación de alto impacto.

b. La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM se ha destacado por su enfoque integral en la formación de profesionales capaces de comunicar de manera efectiva y ética en diversos contextos. Actualmente, viene implementando y promoviendo las acciones de divulgación científica como uno de los enfoques principales en la formación de sus estudiantes, buscando crear conciencia y transmitir el conocimiento generado por la universidad y sus institutos de investigación.

c. Historial de eventos audiovisuales

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación ha organizado diversos eventos académicos y culturales, entre estos eventos, se encuentra la Semana de la Comunicación SEMACOM, que incluye seminarios, conferencias, concursos y exposiciones audiovisuales y fotográficas. Hasta la fecha se han realizado 07 ediciones de este evento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. Cronograma de Procesos

Fecha: 30 de septiembre

1. Preparativos Iniciales (26 de agosto – 30 de agosto)

26 de agosto: presentación para aprobación

28 de agosto: Lanzamiento del Festival

Anuncio oficial del Festival Audiovisual Científico Universitario a través de redes sociales y medios internos de la UNTRM.

Creación del equipo organizador y asignación de responsabilidades.

Establecimiento del comité evaluador, incluyendo representantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

22 -26 de agosto: Definición del Concepto y Tema

Reunión con miembros del comité organizador para definir el concepto del festival, temas específicos, y objetivos de los productos audiovisuales.

Integración de estudiantes de Ciencias de la Comunicación en el proceso de planificación y desarrollo del festival.

26 - 30 de agosto: Desarrollo de la Convocatoria

Creación y difusión de la convocatoria para la presentación de proyectos audiovisuales.

Establecimiento de pautas y criterios de evaluación para las producciones.

Participación activa de los estudiantes en la elaboración y distribución de la convocatoria.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. Recepción y Selección de Proyectos (02 de septiembre - 15 de septiembre)

02 - 15 de septiembre: Recepción de Proyectos

Recepción de propuestas de productos audiovisuales presentados por investigadores o grupos de investigación y/o estudiantes de Ciencias de la Comunicación.

16 - 20 de septiembre: Evaluación de Proyectos

Revisión y evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador, con participación activa de estudiantes en el proceso de evaluación.

Selección de los proyectos que participarán en el festival.

21 - 24 de septiembre: Notificación a los Participantes

Notificación a los participantes seleccionados y coordinación de detalles técnicos y logísticos.

Coordinación con estudiantes para la preparación de presentaciones y materiales promocionales.

3. Preparativos para la Proyección (30 de agosto - 25 de septiembre)

01 - 20 de septiembre: Preparación de Materiales

Edición y ajuste final de los productos audiovisuales seleccionados.

Preparación de materiales promocionales y gráficos para el festival, incluyendo la colaboración de estudiantes en diseño y producción.

02 - 15 de septiembre: Organización del Evento

Centro de convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

Coordinación con Imagen Institucional para la implementación y uso de equipos técnicos y audiovisuales del Centro de convenciones y los necesarios para la proyección, con apoyo del equipo organizador en la logística.

20 - 25 de septiembre: Ensayo General





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ensayo general con todos los productos audiovisuales para verificar calidad y compatibilidad técnica, con participación de estudiantes en la organización y ejecución de pruebas.

10 - 25 de septiembre: Promoción Final

Campaña de promoción final a través de redes sociales, correos electrónicos, y medios locales para asegurar asistencia.

Comunidad universitaria colabora en la gestión de redes sociales y en la distribución de material promocional.

4. Festival Audiovisual Científico Universitario (26 de septiembre)

26 de septiembre: Realización del Festival

Ceremonia de apertura, presentaciones iniciales y bienvenida a los participantes y público, con participación de estudiantes en la organización y presentación del evento.

Proyección de los productos audiovisuales seleccionados.

Sesiones de preguntas y respuestas con los creadores de los productos.

Participación de estudiantes como moderadores de las sesiones de preguntas y respuestas.

Presentación de recorrido interactivo con muestras de productos de los institutos de investigación.

27 de septiembre: Evaluación del Festival

Recolección de feedback de participantes y asistentes. (26 de septiembre)

Evaluación interna del equipo organizador para futuras mejoras, incluyendo la participación de estudiantes en el análisis de resultados y sugerencias para próximos eventos.

Detalles Adicionales

VII. Presupuesto:

Autofinanciado con el apoyo de las dependencias a fines a la organización que participan directamente con el festival, como son escuelas profesionales, laboratorios y los siguientes institutos:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1) Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK),
- 2) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES),
- 3) Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB,
- 4) Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)-FIZAB,
- 5) Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET),
- 6) Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA,
- 7) Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IDED)-FACEA,
- 8) Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental (IIIA)-FICIAM,
- 9) Instituto Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC),
- 10) Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil (INIC)-FICIAM,
- 11) Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI)-FACISA,
- 12) Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (ITIC)-FISME,
- 13) Parque Científico - Tecnológico de la Región Amazonas (PTRA).

VIII. Recursos:

Recursos Humanos

Decano – Dr. Linder Cruz Rojas

Directora de la EPCICO – Dra. Jessica Muñoz Marín

Jefa de la Oficina de Imagen Institucional – Lic. Estefany Salazar Grandez

Responsables de los institutos -

Docentes UNTRM

Administrativos EPCICO

Estudiantes UNTRM

Recursos Materiales:

Equipo de proyección

Equipo de sonido

Transporte

Muñeco UNTRM

Muñeco EPCICO

Equipo de transmisión multimedia.

Cámara fotográfica

Impresora, entre otros afines.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. Evaluación

Se aplicarán encuestas por cada producto audiovisual presentado y de satisfacción del evento analizado por la Dirección de la EPCICO y equipo organizador.

